



EDICTO POR TRES DIAS.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.22 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber, que en fecha 28 de Marzo de 2025, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte.3000-26703-2024, JCC 25/2024, de 265 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1987 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público APRIL LA PLATA.-

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo sito en la calle 13 e/47 y 48 Palacio de Justicia. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. fdo. Santiago H. Di Ielsi. Secretario. La Plata 11 de diciembre de 2025.-


SANTIAGO HECTOR DIELSI
Secretario
Juzgado Civil y Comercial N° 22